

ACLARACIÓN No.2

San Salvador, 4 de mayo de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Internacional del proceso N° PRIDESII-408-LPI-O-MINSAL denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SAN SALVADOR”, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	Favor confirmar que el contrato derivado de la presente SDO es por precios unitarios.	El Plan de Oferta del Contrato es por precios unitarios.
2	¿Habrá supervisión externa o la supervisión estará a cargo del proyecto PRIDES? ¿Si fuera este último el caso, la supervisión PRIDES estará a tiempo completo?	Se aclara que tal como se indica en el ítem 10.0 Supervisión, en la sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. La Supervisión estará apoyada por los especialistas técnicos de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en su rama (Estructuras, Electricidad, Hidrosanitaria, Mecánica e Informática) y serán responsables junto con el Constructor de la calidad de la obra. Por lo que, su participación será de forma parcial.
3	En el ítem 1.01 del Formulario de Oferta/Plan de Propuesta dice literalmente “Bodega e instalaciones provisionales y cerco provisional”, no encontramos la especificación técnica del cerco provisional a incluir, favor aclarar si se exigirá al contratista que elija un cerco alrededor de todo el terreno y enviarnos la especificación técnica de lo que se espera que el contratista ejecute.	Se aclara que el contratista tendrá que proponer los materiales para la construcción de barca de protección perimetral respetando los alcances que se indican en el ítem 1. Obras preliminares y Provisionales de las Especificaciones Técnicas.
4	Favor confirmar que las instalaciones provisionales son propiedad del contratista en todo momento y que este debe desmontarlas y retirarlas por su propia cuenta y costo al finalizar la obra.	Se aclara que el contratista será responsable del desmontaje y desalojo del lugar de las instalaciones provisionales al finalizar la ejecución del proyecto. Si el MINSAL paga por esta partida es propiedad del MINSAL.
	¿Es responsabilidad del contratista proveer de Aire Acondicionado para las oficinas de la supervisión?	Se aclara que tal como se indica en el ítem 1.0 Obras Preliminares y Provisionales en el apartado: BODEGA Y OFICINAS PROVISIONALES. El contratista será responsable de dotar las oficinas

5		de Aire Acondicionado para garantizar las condiciones necesarias para el equipo de computadoras y mejorar las condiciones de trabajo del personal técnico.
6	¿Es responsabilidad del contratista proveer agua potable para tomar, internet, telefonía fija, telefonía celular, combustible para vehículos de transporte, consumibles (papel, tinta, toner, lapiceros, engrapadora, etc.), computadoras portátiles o de escritorio, impresores para la supervisión?	<p>Se aclara que el contratista será responsable de proveer agua potable para el consumo tal como se indica en el apartado ítem 1.0 Obras Preliminares y Provisionales en el apartado: BODEGA Y OFICINAS PROVISIONALES.</p> <p>Se amplio alcance en el apartado: BODEGA Y OFICINAS PROVISIONALES, pagina 5 de las Especificaciones técnicas.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas</p> <p>ENMIENDA N°1</p>
7	Es factible y aceptable que los ítems 1.01 y 1.02 se cobren por porcentaje de avance a lo largo del período de ejecución? Es entendido que el porcentaje mayoritario se invierte al inicio de la obra y por lo mismo el primer cobro debe ser el mayoritario.	Se aclara que los porcentajes de cobro serán proporcionales a los meses de ejecución de la obra.
8	Considerando que en el Formulario de Oferta/Plan de Propuesta no existen ítems para desmontajes o demoliciones, favor confirmar que el terreno se entregará al contratista totalmente desocupado y libre de construcciones ya sean estas temporales o fijas.	<p>Se agrega ítem 1.04 al Plan de Oferta haciendo referencia a obras de demoliciones.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.</p> <p>ENMIENDA N°13</p>
9	De la visita al lugar de la obra encontramos que existen dos ceibas en el terreno (ver fotos anexas). Tradicionalmente esta especie de árbol se ha considerado como "protegida", por lo que estimamos conveniente que sea el MINSAL quien gestione ante las instituciones correspondientes los permisos necesarios para el traslado o tala de estas dos ceibas, aunque sea el contratista el que realice la tala o traslado y pague las tasas o impuestos por la obtención de estos permisos. Consideramos infructuoso la gestión que pueda realizar el contratista ante esta situación considerando la importancia del proyecto para los intereses de la población salvadoreña. Además, existe la alta posibilidad que al ser el contratista quien realice la gestión para la obtención de los permisos, el plazo de ejecución se prolongue enormemente.	Se aclara que será el MINSAL quien gestione ante las instituciones correspondientes los permisos necesarios para el traslado o tala de árboles de ser necesario.
10	¿En cuanto a la forma de medir el ítem 3.01.01 ¿Trazo y nivelación, el área a medir para fines de pago corresponde con el área construida del edificio más las obras exteriores? Hacemos esta consulta pues ciertamente, el edificio tiene su trazo, pero también las obras exteriores tienen lo propio	Se aclara que dentro de las partidas de obras exteriores ya están contempladas las actividades de trazo, verificar ítem 5.12 Caseta de Bombeo, 5.14 Casa de Maquinas, 5.15 Caseta de desechos, etc. Al igual que las obras de instalaciones hidráulicas.

10	pago corresponde con el área construida del edificio más las obras exteriores? Hacemos esta consulta pues ciertamente, el edificio tiene su trazo, pero también las obras exteriores tienen lo propio (casetas, estacionamientos, tuberías varias, tapias y muros, etc.). Favor modificar el área a cobrar en el Formulario de Oferta/Plan de Propuesta	trazo, verificar ítem 5.12 Caseta de Bombeo 5.14 Casa de Maquinas, 5.15 Caseta de desechos, etc. Al igual que las obras de instalaciones hidráulicas. Se corrigen partidas 5.01.01, 5.02.01, 5.03.01, 5.04.01, 5.05.01, del plan de oferta. Ver documento PLAN DE OFERTA ENMIENDA N°14
11	En la página 8 de las ET se establece que el contratista debe realizar 3 sondeos geotécnicos. A este respecto consultamos: ¿a) debemos entender por sondeos geotécnicos que lo que se requerirá al contratista son ensayos SPT o se refiere a rotativas?, b) favor indicar en cuál ítem del Formulario de Oferta/Plan de Propuesta debemos incluir este costo.	En relación al ítem A, se aclara que hace referencia a ensayos SPT. Se agrega partida 1.05 al Plan de Oferta. Ver documento PLAN DE OFERTA. ENMIENDA N°15
12	A partir de la página 9 de las ET se describe una serie de pruebas y ensayos que corren por cuenta del contratista como parte del Control de Calidad del proyecto, favor indicarnos en cuál ítem del Formulario de Oferta/Plan de Propuesta debemos incluir estos costos.	Se aclara que todas las pruebas y ensayos son parte de los costos directos de cada partida constructiva.
13	Siempre relacionado con la consulta anterior, favor aclarar que el alcance del Control de Calidad que se menciona a partir de la página 9 de las ET está delimitado a realizar las pruebas y ensayos mencionados o se refiere al proceso de las 3 Fases (¿preparatoria, seguimiento y cierre?)	Se aclara que hace referencia a las 3 fases de la obra: preparatoria, seguimiento y cierre.
14	En la página 13 de las ET, Relleno Compactado con Suelo Cemento, dice literalmente "...en todo caso, la mezcla deberá compactarse hasta alcanzar el 100 % del peso volumétrico seco máximo de la prueba AASHTO T-134..."; solicitamos que este ensayo se establezca en el 90-95% del valor Proctor como normalmente se especifica, pretender obtener el 100% de la compactación encarece innecesariamente el presupuesto.	Se corrige ítem 4. RELLENO COMPACTADO CON SUELO-CEMENTO en el documento de las especificaciones técnicas, Página 13. Ver documento de Especificaciones Técnicas. ENMIENDA N°2
15	Favor reconfirmar que el concreto a utilizar no requiere control de temperatura.	Se agrega apartado de Control de Temperatura en la página 18 de las Especificaciones Técnicas. Ver documento de Especificaciones Técnicas. ENMIENDA N°3
	En la página 10 de las ET hay un texto que dice literalmente: "b.3) Además de lo anterior, el Constructor se obliga a ejecutar, sin costo adicional para el Propietario, cualquier Prueba, Estudio o Ensayo que se requiera, para garantizar la construcción y equipamiento del Proyecto y que sea ordenado por la Supervisión y avalado por el	Se aclara que en esa especificación solo se hace énfasis a la calidad de los materiales estructurales de la edificación, la cual es inherente a la seguridad estructural de la obra construida, por lo que es obligatorio que se proceda en cualquier fase de la construcción a la verificación de los materiales que

16	<p>Administrador del contrato." Solicitamos dejar sin efecto esta norma pues resulta evidente que puede prestarse a discrecionalidades amplias, injustificadas o innecesarias en cuanto a los ensayos que se exigirán al contratista o en su defecto establecer que cualquier otra prueba que se requiera debe tener una razón de ser o un hecho razonable que la origine. La manera tan amplia en que está redactada pudiera resultar en graves e innecesarias confrontaciones durante la ejecución de la obra.</p>	<p>componen los elementos estructurales principales de la obra cuando no se tenga completa certeza.</p>
17	<p>En la página 11 de las ET dice literalmente "Los revenimientos de campo deben oscilar entre 4" y 6", pero podrán adecuarse al clima y al elemento a colar, siempre que lo autorice la Supervisión externa." Lo cual contradice lo mencionado en la página 15 de las mismas ET "uniformes. El revenimiento de las mismas deberá ser de 4 a 5 pulg." Favor indicar que prevalece.</p>	<p>Se corrige descripción en el apartado de DOSIFICACION de la página 15 de las especificaciones técnicas.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>ENMIENDA N°4</p>
18	<p>En la página 17 de las ET primer párrafo, dice literalmente "Además, el contratista deberá Evaluar interacción de la nueva estructura con edificio existente." Hemos visitado el lugar de la obra y también hemos revisado los planos y no encontramos ningún edificio existente. ¿Podrían aclarar a cuál edificio existente se refieren? ¿O dejar sin efecto este párrafo?</p>	<p>Se corrige documento de las Especificaciones Técnicas apartado "Normativas", eliminándose esa nota de la página 17.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>ENMIENDA N°5</p>
19	<p>En la misma página 17 de las ET se fijan los plazos de desencofrado de estructuras los cuales se mencionan en días, sin embargo estos plazos se pueden acortar si se usan aditivos o concretos de mayor resistencia a la especificada a los efectos de acelerar los procesos constructivos y ejecutar la obra dentro del plazo contractual; es aceptable para el MINSAL el uso de aditivos o concretos con f_c más alta que la especificada para disminuir los plazos de desencofrado o necesariamente deben cumplirse estos plazos. Su respuesta es relevante a los efectos de definir el costo de las estructuras, en especial del encofrado pues, tal como está redactado no es posible la reutilización del molde con lo cual se encarece el proyecto.</p>	<p>Se aclara que es factible el uso de aditivos como acelerantes, el uso de estos podrá establecerse en la obra previa autorización de la supervisión de la obra, en el plano "A367-ESPECIFICACIONES Y NOTAS ESTRUCTURALES – HOJA – 1" en el ítem C4, se menciona este punto, y se incorpora al documento de las Especificaciones Técnicas en la sección de "ENCOFRADO" página 18.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas</p> <p>ENMIENDA N°6</p>
20	<p>Favor proporcionar las tolerancias para la colocación del acero de refuerzo, las tolerancias que se mencionan en las especificaciones técnicas solamente se refieren a los elementos de concreto ya colados.</p>	<p>Se aclara que en el plano "A367-ESPECIFICACIONES Y NOTAS ESTRUCTURALES – HOJA – 1" sobre las tolerancias en la colocación del acero de refuerzo, pueden revisarse las notas desde la C28 hasta la C33 en específico, las cuales se han incorporado en el documento de las ET en la página 21.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>ENMIENDA N°7</p>

21	<p>En plan de oferta, ítem 5.05.06 se describe el "Suministro e instalación de cerco de tubo estructural circular HSS 2"x1/8" @20cm de forma vertical y tubo estructural circular HSS 3"x1/8" @20cm de forma horizontal; incluye pintura de anticorrosivo y esmalte de acabado final", sin embargo según detalles en plano A116 la descripción cambia a "cerco perimetral de tubo de 3x1/2" acabado final de pintura tipo esmalte, automotriz color a elegir por la supervisión", y en plano A117 se menciona: HSS 2"x1/8" circular y HSS 3"x1/8" circular. Favor confirmar cuales son las medidas a considerar tanto de los tubos horizontales como verticales y modificar el plan de oferta o planos según fuera lo procedente.</p>	<p>R/ Se corrige plano A116, A117 e ítem 5.05.C6 del Plan de Oferta compatibilizando ambos criterios.</p> <p>ENMIENDA N°16 y N°17</p>
22	<p>En referencia al ítem 3.12.04.14 "Suministro e instalación de pasamanos anclado a pared, según se detalla en planos", se observa que en el detalle del plano A-218 se describe el tubo del pasamanos con la medida 5 ¼", y en el plano A-237 se detalla que el tubo de los pasamanos es de 2". ¿Qué prevalece? Favor indicar cual es la medida a considerar y modificar el formulario de oferta, si fuera lo procedente.</p>	<p>Se corrige descripción verificar plano A-116, A-117 Y A-218</p> <p>ENMIENDA N°18</p>
23	<p>En la página 34 de las ET se establece que las dimensiones de los tableros para las divisiones livianas del proyecto son de 2'x4' (0.61 m x 1.22 m), en la realidad las dimensiones de los tableros para divisiones livianas en general se consiguen en 4'x8' (1.22 m x 2.44 m). Favor confirmar que es aceptable para el MINSAL utilizar estas últimas medidas de tableros para divisiones livianas.</p>	<p>Se aclara que la observación es válida, por lo que, se procede a corregir Especificaciones Técnicas en el apartado 9. PAREDES página 35.</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas</p> <p>ENMIENDA N°8</p>
24	<p>En plan de oferta ítems: 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.5, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, se menciona que el tipo de material para la elaboración de estas puertas será de fibro panel de densidad media resistente a la humedad, actualmente el fibro panel hidrófugo es un producto que no se obtiene localmente. Favor considerar la posibilidad de sustituir este material por uno de compra local y en caso de ser afirmativo lo anterior, modificar el formulario de oferta indicando cual sería el nuevo material para dichas puertas.</p>	<p>Se aclara que se mantiene el tipo de material especificado en los ítems 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.5, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05 del plan de oferta.</p>

25	<p>En la página 39 de las ET, apartado de Divisiones de Tabla Yeso, dice literalmente:</p> <p>“Las divisiones estarán ensambladas de fábrica.”</p> <p>“Los soportes, pilastras, puertas, y particiones serán de doble cara vista, con refuerzos interiores inoxidables o galvanizados del tipo Honey Com o panel.”</p> <p>“Tendrá refuerzos internos para la colocación de accesorios, herrajes y elementos de anclaje.”</p> <p>¿Podrían aclarar a qué se refiere exactamente esta especificación? ¿A qué parte de la obra aplica?</p>	<p>Se aclaran los siguientes puntos:</p> <p>“Las divisiones estarán ensambladas de fabricar Se aclara que este alcance hace referencia a que los paneles deberán ser ensamblados de fábrica y no elaborados en el sitio.</p> <p>“Los soportes, pilastras, puertas, y particiones serán de doble cara vista, con refuerzos interiores inoxidables o galvanizados del tipo Honey Com o panel.” Se aclara que este alcance no aplica, debido a que las áreas donde se colocaran estas divisiones únicamente son en el área de asesoría farmacoterapéutica a 1.20 de altura. SE ELIMINA. ENMIENDA N°9</p> <p>“Tendrá refuerzos internos para la colocación de accesorios, herrajes y elementos de anclaje” Refiere a que la división cuenta con el soporte necesario para ensamblar algún tipo de mueble o elemento.</p>
26	<p>En plan de oferta ítems: 3.15.01.03, 3.15.02.01, 3.15.03.03, se describe que la puerta lleva doble forro termolaminado. Favor confirmar que el término “doble forro” se refiere a un forro en cada cara de la puerta y que no se refiere a un foro sobre otro.</p>	<p>Se aclara que los apartados hacen referencia al término de un forro en cada cara de la puerta.</p>
27	<p>En relación al numeral anterior, favor proporcionar un plano donde se detalle cómo se requiere la estructura de la puerta.</p>	<p>Se aclara que las estructuras de las puertas están definidas en los planos A-172 a la hoja A-174</p>
28	<p>Favor indicar cual es el ancho de las mochetas de las puertas de los ítems: 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.05, 3.15.01.06, 3.15.01.07, 3.15.01.08, 3.15.01.09, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.02.04, 3.15.02.05, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, 3.15.03.06, 3.15.03.07. Favor proporcionar un detalle de estos anchos.</p>	<p>Se aclara que los detalles de puertas están definidos en los planos A-172 al A-174. Se agrega descripción DEL ANCHO DE 2” en las partidas 3.15.01.03, 3.15.01.04, 3.15.01.05, 3.15.01.06, 3.15.01.07, 3.15.01.08, 3.15.01.09, 3.15.02.01, 3.15.02.02, 3.15.02.03, 3.15.02.04, 3.15.02.05, 3.15.03.03, 3.15.03.04, 3.15.03.05, 3.15.03.06, 3.15.03.07. del Plan de Oferta.</p> <p>Ver documento PLAN DE OFERTA.</p> <p>ENMIENDA N°19</p>
29	<p>En plan de oferta ítem 3.11.01.03, se menciona el suministro e instalación de un logo del Ministerio de Salud a colocar en sector de vestíbulo principal; en planos no existe dicho detalle. Favor proporcionar el detalle completo con las medidas y descripción del material para fabricar el logo.</p>	<p>Se aclara que el detalle está indicado en A-240-DETALLES ARQUITECTONICOS-04 el cual hace referencia al detalle tanto para el área interna como el área de fachada del edificio.</p>

30	Favor indicar las alturas que tendrán las astas para banderas, y si estas son telescópicas (de sección variable) o de un solo diámetro; además definir si la terminación de las astas debe ser con tapón, punta o llevara esfera.	Se aclara que las descripciones de materiales, diámetros y alturas están colocadas en el apartado ASTA DE BANDERAS, pagina 244 de las Especificaciones Técnicas.
31	En el plan de oferta ítem 3.11.03.02, se menciona el suministro e instalación de letras fabricadas de latón metálico sanitado color natural; favor especificar a qué material se refiere con el término "latón", ¿Es equivalente a la lámina de bronce?, y especificar si el color "natural" se refiere a dorado o plateado.	Se aclara que latón metálico es una aleación de cobre y zinc y el color natural refiere a color dorado.
32	En plan de oferta ítems: 3.14.01.01, 3.14.01.02, 3.14.02.01, 3.14.02.02, 3.14.02.03, 3.14.02.04, 3.14.02.08, 3.14.03.01, 3.14.03.02, 3.14.03.03, 3.14.03.04, 3.14.03.05, el material en ventanas del tipo Deluxe describe vidrio laminado claro de 6mm. Lo normal es que este tipo de ventanas lleven vidrio claro flotado de 5mm, favor confirmar si la descripción para estas ventanas se mantiene o si debe ser de celosía tipo Deluxe con "vidrio flotado claro de 5 mm". Si fuera lo procedente, favor modificar el formulario de oferta.	Se aclara que se mantiene la descripción de la ventana de marco y estructura de aluminio anodizado a la natural compuesta por cuerpos proyectables de vidrio laminado de 6mm con apertura a 45° de fácil manipulación incluye operador tipo mariposa, estructura de herrajes y accesorios para uso pesado.
33	En planos constructivos, en plantas arquitectónicas de acabados, no se encuentra la ubicación de los topes de camilla y cortinas antibacteriales. Favor proporcionar un plano que indique los ambientes específicos en donde irán instalados cada uno de ellos. Favor incorporarlos en los Planos.	Se agrega plano A-133A ubicación de los topes de camilla y cortinas antibacteriales. ENMIENDA N°20
34	En cuál ítem del formulario de oferta se debe incluir el costo de las válvulas anti golpe de ariete mencionadas en la página 86 de las ET?	Se agrega partida 3.18.02.45 al Plan de Oferta. Ver documento PLAN DE OFERTA ENMIENDA N°21
35	Favor confirmar si alguno de los lavamanos o lavatrastos o pocetas llevará grifo tipo cuello de ganso, o si alguno llevará mecanismo de sensor.	Se aclara que los accesorios a utilizar serán tipo cuello de ganso.
36	En el documento de Especificaciones Técnicas, pagina 210 apartado 2.2. SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL, en ALCANCES se expresa 3 elevadores; en página 211 y 212, CARACTERISTICAS GENERALES en Elevador de visitas se expresa "CANTIDAD 2" y en Elevador de Servicio se expresa "CANTIDAD: 2". En presupuesto oficial se expresa: Item 3.25 SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL "2 Elevadores pasajeros" y "1 Elevador de Servicio". En planos se observan 3 posiciones para elevadores. Favor aclarar qué es lo que prevalece, y cuantos elevadores se requieren en el proyecto.	Se aclara que en relación a la "cantidad" prevalece lo señalado en el presupuesto o plan de oferta y lo proyectado en los planos de diseño
37	En el documento de Especificaciones Técnicas, pagina 211 y 212, las medidas no coinciden con las medidas en planos en ninguno de los elevadores, lo anterior se refleja en tabla a continuación. Es imprescindible nos aclaren cuáles medidas	Para el caso de los elevadores de personas (principal y usuarios) y el de servicio, se aclara que: Respeto al valor de las: dimensiones, recorridos y sobre recorrido se deberán respetar las indicadas en planos A722 con correlativo No. 313/324 y

	prevalecen a los efectos de calcular el precio correcto de los elevadores.	plano A723 con correlativo 314/324, respectivamente. Respeto al valor de las capacidades, velocidades y dimensiones de cabina y su correspondiente puerta, se deberán respetar las indicadas en planos A722 con correlativo No. 313/324 y plano A723 con correlativo 314/324, respectivamente.
38	En el plan de propuesta se describen todas las luminarias que deben de cumplir con la certificación UL, ETL, FC. Sin embargo, las certificaciones UL y ETL se refieren a dos laboratorios que emiten certificaciones independientes que son consideradas equivalentes en los Estados Unidos de América. Algunos equipos tienen una y otros poseen la otra, por lo que deseamos saber si esta especificación quiere decir que cumplan una u otra especificación o si forzosamente las luminarias deberán cumplir con las dos certificaciones, si fuera este último el caso debe tomarse en cuenta que las luminarias con doble certificación pueden resultar incosteables. Favor aclarar.	Se aclara, que la certificación deberá cumplir una de las especificaciones presentadas en la Especificaciones Técnicas, dado que al cumplir la certificación ETL, está garantizando el cumplimiento de las certificaciones UL (Underwriters Laboratories; garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad para productos eléctricos y electrónicos en Estados Unidos y Canadá).
39	Puesto que la Asociación para el Cuidado de la Salud Ocupacional (OSHA) ha delimitado que la temperatura del color para zonas de trabajo debe ser menor o igual a 5000K, las luminarias que cumplen con las certificaciones ETL, UL se fabrican en estas temperaturas de color. Dicho lo anterior deseamos saber si para el propietario esta temperatura de color es aceptable o podrán suministrarse luminarias bajo norma UL fabricadas en otros países con temperaturas solicitadas.	Se aclara que la temperatura del color, deberá tomar la considerada en las Especificaciones Técnicas.
40	La acometida al sub tablero ST-TS de la partida 3.21.03.03 y el Transformador Seco de 30 KVA de la partida 3.21.03.04 no aparecen en Diagrama Unifilar eléctrico ni en Planos del proyecto. Favor proporcionar su ubicación para calcular las respectivas salidas asociadas a ellos enlistadas en la partida 3.21.03.05 ya que no se poseen distancias para calcularlas con lo cual es imposible completar el presupuesto.	El transformador seco de 30 KVA se corrige el plano 258-A524-DIAGRAMA UNIFILAR Y DIAGRAMA DE INVERSORES, se agrega ubicación del transformador seco en cuarto eléctrico del primer nivel según plano 235-A501-PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS CONJUNTO Ver documento de Especificaciones Técnicas. ENMIENDA N°23
41	Favor indicarnos las características del módulo de Bypass puesto que lo único que lo menciona es la partida 3.21.14.04 que se refiere a su acometida desde el tablero que alimenta los UPS relacionados. Si fuera el caso, favor crear la partida del plan de propuesta donde se cobrará este equipo.	Se Aclara que el módulo de Bypass, es el que menciona en la página 133 de las Especificaciones Técnicas EQUIPO DE UPS que: "Debe contar además con switch bypass interno para mantenimiento, para permitir cambiar la alimentación de la carga y facilitar el mantenimiento del equipo"
42	Favor aclarar cuál es el valor correcto de los UPS en paralelo de la partida 3.21.14.05 ya que en esta se describen como 40 KVA pero en las Especificaciones Técnicas pág. 132 se describen como de 60 KVA. Es	Se modifica en las Especificaciones técnicas de la página 133 EQUIPO DE UPS la capacidad. Ver documento de Especificaciones Técnicas

	imprescindible aclarar esta contradicción para poder completar el presupuesto.	ENMIENDA N°10																																								
43	Las siguientes partidas de acometidas a Equipos, Tableros o Sub Tablero tienen graves contradicciones entre Plan de Propuesta y Diagrama Unifilar. Favor aclarar cuál es la descripción correcta que debemos considerar en nuestra oferta y, si fuera lo procedente enviar el Plan de Propuesta modificado.	<p>3.21.31.01- Se Aclara que donde está ubicado el tablero STN-EXT en el cuarto eléctrico del primer nivel. También es el mismo T-EXT.</p> <p>3.21.40.03- Se Aclara que la instalación del alimentador eléctrico Tablero General TG-NORMAL (desde T-PRINCIPAL a TG-NORMAL) con 2X(3-THHN N° 350 MCM (Fases A Y B) + 1 THHN N° 350 MCM (Neutro)) + 1 THHN N° 4/0 Canalizado en canaleta (Trinchera) y EMT en partes vistas y accesorios 2 TUBOS EMT 3"</p> <p>3.21.41.11- Se Aclara que para la partida se mantiene la descripción del Ítem.</p> <p>3.21.42.03- Se Aclara que en la instalación del alimentador de la partida 3.21.42.03 va desde T-PRINCIPAL a ATS-CA y desde GENERADOR a ATS-CA</p> <p>3.21.42.08- Se Aclara que para la partida se mantiene la descripción del Ítem.</p> <p>3.21.32.08-Ver en plano ENMIENDA N°25</p> <p>ENMIENDAS AL PLAN DE OFERTA</p> <table border="1" data-bbox="1003 1129 1344 1707"> <thead> <tr> <th>ENMIENDA</th> <th>PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>36</td><td>3.21.19.03</td></tr> <tr><td>37</td><td>3.21.19.04</td></tr> <tr><td>38</td><td>3.21.21.02</td></tr> <tr><td>39</td><td>3.21.21.08</td></tr> <tr><td>40</td><td>3.21.23.05</td></tr> <tr><td>41</td><td>3.21.23.07</td></tr> <tr><td>42</td><td>3.21.23.09</td></tr> <tr><td>43</td><td>3.21.24.02</td></tr> <tr><td>44</td><td>3.21.25.01</td></tr> <tr><td>45</td><td>3.21.25.02</td></tr> <tr><td>46</td><td>3.21.27.02</td></tr> <tr><td>47</td><td>3.21.37.03</td></tr> <tr><td>48</td><td>3.21.41.06</td></tr> <tr><td>49</td><td>3.21.41.07</td></tr> <tr><td>50</td><td>3.21.41.08</td></tr> <tr><td>51</td><td>3.21.41.09</td></tr> <tr><td>52</td><td>3.21.41.10</td></tr> <tr><td>53</td><td>3.21.42.05</td></tr> <tr><td>54</td><td>3.21.42.06</td></tr> </tbody> </table>	ENMIENDA	PARTIDA	36	3.21.19.03	37	3.21.19.04	38	3.21.21.02	39	3.21.21.08	40	3.21.23.05	41	3.21.23.07	42	3.21.23.09	43	3.21.24.02	44	3.21.25.01	45	3.21.25.02	46	3.21.27.02	47	3.21.37.03	48	3.21.41.06	49	3.21.41.07	50	3.21.41.08	51	3.21.41.09	52	3.21.41.10	53	3.21.42.05	54	3.21.42.06
ENMIENDA	PARTIDA																																									
36	3.21.19.03																																									
37	3.21.19.04																																									
38	3.21.21.02																																									
39	3.21.21.08																																									
40	3.21.23.05																																									
41	3.21.23.07																																									
42	3.21.23.09																																									
43	3.21.24.02																																									
44	3.21.25.01																																									
45	3.21.25.02																																									
46	3.21.27.02																																									
47	3.21.37.03																																									
48	3.21.41.06																																									
49	3.21.41.07																																									
50	3.21.41.08																																									
51	3.21.41.09																																									
52	3.21.41.10																																									
53	3.21.42.05																																									
54	3.21.42.06																																									

	Puesto que la tubería de PVC Alto Impacto, solo se fabrica en diámetros de 2", 3" y 4", deseamos consultar si en la partida 3.22.01.12 podemos incluir tubería de \varnothing -2" en lugar de la descrita con \varnothing -1 1/2".	Se Aclara que puede incluir tubería de PVC Alto Impacto de mayor diámetro, no de menor según los diámetros estándar.
45	Favor indicarnos si los Switches de la partida 3.22.01.02 son los mismos que los de la partida 3.22.01.16. Si es afirmativa la respuesta, favor enviar el Plan de Propuesta corregido para no duplicar este costo.	Se Aclara que los Switches de la partida 3.22.01.02 no son los mismos que los de la partida 3.22.01.16.
46	Es necesario nos envíen el diagrama unifilar de Datos para verificar que todo lo descrito en las partidas del Plan de Propuesto corresponde con el unifilar.	El detalle del Diagrama Unifilar del sistema de Datos se incluye en plano A524 DIAGRAMA UNIFILARES. ENMIENDA N°24
47	La partida 3.22.01.19 menciona que la canaleta de datos tipo malla tiene dimensiones de 2" x 8" sin embargo, los planos de cableado estructurado 268-A605, 269-A606 y 270-A607 la muestran con dimensiones de 12" x 4". ¿Favor aclarar qué prevalece?	Se modifica la partida 3.22.01.19 del Plan de Oferta, la canaleta de datos tipo malla tiene dimensiones 12" x 4". ENMIENDA N°55
48	Solicitamos aclarar si debemos incluir en la propuesta las partidas 3.22.01.17 y la 3.22.01.21 puesto que las dos se refieren a UPS's rackeables y tal parecería que una partida sustituye a la otra. Si fuera lo procedente, enviar el Plan de Propuesta corregido para no duplicar este costo.	Se Aclara que la propuesta de la partida 3.22.01.17 no sustituye a la partida 3.22.01.21.
49	Es necesario nos envíen el diagrama unifilar del sistema de CCTV para verificar que todo lo descrito en las partidas del Plan de Propuesto corresponde con el unifilar.	El detalle del Diagrama Unifilar del sistema de CCTV se incluye en plano 291A-A628A- DIAGRAMA UNIFILARES. ENMIENDA N°22
50	Favor indicarnos si los Switches de la partida 3.22.02.02 son los mismos que los de la partida 3.22.02.08. Si fuera lo procedente, enviar el Plan de Propuesta corregido para no duplicar este costo.	Se Aclara que el Switch de la partida 3.22.02.02 no es la misma de los de la partida 3.22.02.08
51	Las Especificaciones Técnicas del NVR descritas en la pág. 170 indica que se deben incluir "Unidad de disco duro 2 interfaces SATA para 2HDDs de 4 Gb cada uno", sin embargo, consideramos que esta capacidad de Disco duro es muy baja para el uso que tendrá el equipo. Favor confirmar si se mantiene los 4 Gb o si debemos interpretar que son 4TB a lo que se refiere.	Se modifica la especificación técnica del NVR descrita en la página 171 Ver documento de Especificaciones Técnicas. ENMIENDA N°11
52	Favor aclarar si en el sistema de CCTV debemos incluir licencias pagadas para el software de gestión o si es admisible cotizar un software libre de licenciamiento para la operación del sistema. Su respuesta es muy importante para definir apropiadamente el costo de estos ítems.	Se Aclara que en el sistema de CCTV deberán incluir las licencias para el software de gestión, lo deberá incluir en el costo del Ítem.
	El sistema de sonido descrito en las bases es un sistema análogo pero el plan de propuesta menciona que las bocinas son IP con lo cual ya hay una	Se proporciona el detalle del Diagrama Unifilar del sistema de Sonido se incluye en plano 291A-A628A- DIAGRAMA UNIFILARES. Para que revisen

53	<p>contradicción; adicionalmente, en estas mismas en las ET pág. 174 son descritas como con línea de 100V. Normalmente estos sistemas son conectados mediante switches PoE y para tener las señales de música y sonido busca personas se instalan gateways apropiados para su acoplamiento o en su defecto fuentes de sonido con salida a un Switch y software de administración para lograr lo que el propietario necesita.</p> <p>Adicionalmente, es necesario nos proporcionen el Diagrama Unifilar para revisar las interfases necesarias para que estos se pueda llevar a cabo y que el proyecto quede completo y funcional.</p> <p>Favor aclarar qué debemos ofertar y crear los nuevos ítems en el Plan de Propuesta.</p>	<p>las interfaces necesarias para llevar a cabo el proyecto.</p> <p>ENMIENDAS N°</p> <table border="1" data-bbox="1008 352 1349 499"> <thead> <tr> <th>ENMIENDA</th> <th>PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56</td> <td>3.22.03.01</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>3.22.03.05</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>3.22.03.07</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>3.22.03.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para que no haya contradicción del sistema análogo con el plan de propuesta y con las Especificaciones Técnicas, por lo que se cambia la descripción y así poder ofertar sobre este cambio.</p>	ENMIENDA	PARTIDA	56	3.22.03.01	58	3.22.03.05	59	3.22.03.07	60	3.22.03.08
ENMIENDA	PARTIDA											
56	3.22.03.01											
58	3.22.03.05											
59	3.22.03.07											
60	3.22.03.08											
54	Favor aclarar si las bocinas de las partidas 3.22.03.07 y 3.22.03.08 son de tecnología IP.	Se Aclara que las bocinas de las partidas 3.22.03.07 y 3.22.03.08 son tecnología IP.										
55	Necesitamos que nos indiquen las características de los Switches PoE para el sistema de Sonido. IP del proyecto.	<p>Se incluye en las especificaciones técnicas las características de SWITCH 48 PUERTOS, en el Numeral 19. SEÑALES DÉBILES, página 171</p> <p>Ver documento de Especificaciones Técnicas</p> <p>ENMIENDA N°12</p>										
56	¿Cuál es el uso que se le dará a los dispositivos descritos en la partida 3.22.03.04 y favor proporcionar su descripción técnica para poder cotizarlos.	<p>Se modifica la partida 3.22.03.04. SE ELIMINA</p> <p>ENMIENDA N°57</p>										
57	Favor proporcionar el Diagrama Unifilar del Sistema de Detección de Incendio para verificar que todo lo escrito en las partidas del Plan Propuesto corresponde al unifilar.	<p>El detalle del Diagrama Unifilar del sistema de Detección de Incendio se incluye en plano A524 DIAGRAMA UNIFILARES.</p> <p>ENMIENDA N°24</p>										
58	El panel de Detección de Incendio se describe que tiene la opción de sonido de evacuación, sin embargo, en el listado de los equipos solicitados no aparece ningún amplificador de sonido incorporado al panel. Favor crear el nuevo ítem en el Plan de Propuesta y enviar este ya corregido.	Se Aclara que el panel de Detección de Incendio deberá tener la opción de sonido de evacuación, pero en los alcances del plan de oferta no incluye ningún amplificador de sonido incorporado al panel, por lo que no lo debe de considerar, porque es una opción.										
59	Para el sistema de Aire Acondicionado, en las especificaciones técnicas, referente a tuberías de refrigeración, aislamiento para tuberías de cobre, favor confirmar el espesor de dicho aislamiento. Lo anterior es imprescindible para poder completar el presupuesto.	Se Aclara que los alcances están descritos en el apartado de Tuberías de Refrigeración en la página 199 de las Especificaciones Técnicas.										
	En las especificaciones técnicas pág. 196, se mencionan deshumidificadores, estos no se	Se aclara que los deshumidificadores no forman parte del alcance de esta oferta o proceso.										

60	<p>encuentran en los cuadros de equipos y tampoco aparece en plan de oferta. Favor crear los ítems correspondientes en el Plan de Propuesta o aclarar que no forman parte del alcance de la oferta.</p>	
61	<p>En especificaciones técnicas párrafo:</p> <p>EQUIPOS A INSTALAR.</p> <p>La capacidad y características de los equipos, se encuentran indicadas en cuadros de equipos incluidos en planos de diseño. Las unidades o sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica a suministrar e instalar, son:</p> <p>✓ Sistemas tipo VRF y VRV, y</p> <p>✓ Unidad Paquete de Aire (UPA) estas deberán ser capaz de vencer la caída de presión (ver cuadro de equipos "in de w.g") que demandará el sistema de ductos y todo el filtrado de aire (35% y 65%) y del sistema de ductos, esta deberá operar con recirculación de aire y un pequeño porcentaje de ingreso de aire exterior (aire de renuevo).</p> <p>✓ Sistemas tipo mini Split.</p> <p>✓ Sistema de ventilación mecánica con extractores centrífugos tipo: hongo de techo, en línea y tipo plafón.</p> <p>Además, para los equipos y sistemas anteriormente requeridos, se deberá incluir un medio desinfección a través de lámparas de luz ultravioleta UV.</p> <p>De lo anterior, confirmar a qué equipos es de considerar la lampara "UV" o confirmar si se deben considerar para todos los equipos para tomarlo en cuenta en los costos. Esta respuesta es imprescindible para poder completar el presupuesto.</p>	<p>Se aclara que las lámparas UV, serán provistas en todas las unidades evaporadoras (UPA, UE o IDUS) de aire acondicionado requerido y estas serán colocadas sobre el serpentín de enfriamiento de dichas evaporadoras.</p>
62	<p>En plano 293-A702 PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS AA Y VM-NIVEL 2, aparece el extractor EXT-CF-01-N2 con N215 CFM, pero en el plan de oferta numeral 3.24.02.19 aparece que es de 270 CFM, favor confirmar cuál es el valor que debe tomarse como correcto.</p>	<p>Se aclara que prevalece el valor del caudal que se indica en el presupuesto oficial, es decir 270 cfm.</p>
63	<p>En plan de oferta numeral Tuberías de cobre, 3.23.02.58, 3.23.02.59; aparece la unidad de medida como "U", favor modificar la unidad a metros, tal como corresponde y enviar el Plan de Propuesta modificado.</p>	<p>Se aclara que se modifica en el presupuesto oficial la unidad "U" y en su lugar se incorpora la unidad "m", esto aplica para todas las partidas que se describen como "Suministro e instalación de tuberías..." ya sea esta de cobre o PVC.</p>

64	La Unidad Solicitante modifica configuración NEMA	ENMIENDAS N° <table border="1" data-bbox="1003 254 1344 541"> <thead> <tr> <th>ENMIENDA</th> <th>PARTIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>27</td><td>3.21.02.17</td></tr> <tr><td>28</td><td>3.21.02.18</td></tr> <tr><td>29</td><td>3.21.05.14</td></tr> <tr><td>30</td><td>3.21.07.14</td></tr> <tr><td>31</td><td>3.21.07.16</td></tr> <tr><td>32</td><td>3.21.07.17</td></tr> <tr><td>33</td><td>3.21.07.18</td></tr> <tr><td>34</td><td>3.21.07.19</td></tr> <tr><td>35</td><td>3.21.07.20</td></tr> </tbody> </table>	ENMIENDA	PARTIDA	27	3.21.02.17	28	3.21.02.18	29	3.21.05.14	30	3.21.07.14	31	3.21.07.16	32	3.21.07.17	33	3.21.07.18	34	3.21.07.19	35	3.21.07.20
ENMIENDA	PARTIDA																					
27	3.21.02.17																					
28	3.21.02.18																					
29	3.21.05.14																					
30	3.21.07.14																					
31	3.21.07.16																					
32	3.21.07.17																					
33	3.21.07.18																					
34	3.21.07.19																					
35	3.21.07.20																					
65	La Unidad Solicitante modifica plano A107	ENMIENDAS N°26																				

Esta Aclaración 2 formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.

Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
 Coordinadora de la UGP-PRIDESII



